

DECRETO: № 578

TEMUCO, 3 0 0CT 2025

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 5369 del 16 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2025.
- 2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, y el Decreto N° 661 de 12.12.24, que aprueba el reglamento de esta ley.
- 3. Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.
- 4. El decreto Alcaldicio N°1404 del 04 de abril de 2025, que delega firma a Administrador Municipal Don Ricardo Toro Hernández, la facultad de firmar decretos de aplicación de multas administrativas por no cumplimientos de contratos.
- 5. La Orden de Compra N° 5061-866-AG25, emitida el 30 de septiembre de 2025, por un monto total de \$5.221.161.- (IVA incluido).
- 6. El Informe emitido por la **Referente Técnico del Departamento de Salud Municipal, Sra. Evelyn Soto Saavedra,** de fecha 15 de octubre de 2025, que certifica un atraso de 2 días hábiles en la entrega de los bienes o servicios.
- 7. El correo electrónico enviado al proveedor MEDICO DENTAL MÉRIDA S.P.A RUT: 77.967.088-0, el 16 de octubre de 2025, notificándole sobre la imposición de la multa y otorgándole un plazo de cinco días hábiles para presentar descargos.
- 8. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

IDDOC: 3169915



DECRETO:

1. APLIQUESE una multa de \$ 219.377 (Doscientos diecinueve mil trecientos setenta y siete pesos) al proveedor MEDICO DENTAL MÉRIDA S.P.A RUT: 77.967.088-0 por el atraso de 2 días hábiles en la entrega de los bienes adquiridos mediante la Orden de Compra N°5061-866-AG25, según lo estipulado en las Bases Administrativas. La multa ha sido calculada conforme a la cláusula de penalidades del contrato, el 5% diario del valor neto del monto adjudicado correspondiente a rango de 2 días hábiles de atraso, y se descontará de forma administrativa de la factura, total 2 días.

2. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto al proveedor **MEDICO DENTAL MÉRIDA S.P.A RUT: 77.967.088-0**, con dirección en PROVIDENCIA 1017 OF 41, Providencia, REGION DEL METROPOLITANA, por el **secretario Municipal**, mediante **carta certificada o correo electrónico**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 140 del Reglamento de la Ley N° 19.886**, al correo registrado en el sistema.

3. OTÓRGUESE al proveedor MEDICO DENTAL MÉRIDA S.P.A RUT: 77.967.088-0, el plazo señalado en el Artículo 59 de la Ley N° 19.880, correspondiente a 5 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar reposición a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco.

4. **PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl. La notificación se entenderá realizada, para todos los efectos legales, 24 horas después de su publicación en dicho sistema, conforme al Artículo 10 de la Ley N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUANABANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JIMH / DXXV / GRJ / RGC

DISTRIBUCION

- Secretario Municipal. (Notificar)
- Unidad de Propuestas Municipal
- Unidad de Adquisiciones Salud
- Depto. de Salud
- Of. Partes Municipalidad de Temuco

RICARDO FORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



